



AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
(EL HIERRO)

ANUNCIO

EXTRACTO del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 646/2026 de fecha 05 de junio de 2026, por el que se convoca el procedimiento para la concesión Pública de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Ayuntamiento de La Frontera, dirigidas a deportistas individuales del municipio de La Frontera, para el ejercicio 2026.

Régimen de la Convocatoria

La presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva y se rige por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Frontera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 78, de fecha 29 de junio de 2018.

Objeto de la Subvención

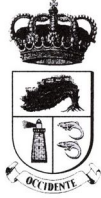
Es objeto de la presente subvención apoyar económicamente a los deportistas individuales del municipio de La Frontera que participen en competiciones deportivas oficiales federadas, promoviendo el esfuerzo, el talento deportivo local y la representación del municipio en diferentes ámbitos competitivos.

Requisitos de los Beneficiarios

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones a las que se refiere esta convocatoria las personas físicas que cumplan las condiciones siguientes:

- Estar empadronadas en el municipio de La Frontera con una antigüedad mínima de un (1) año, computado a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión de la licencia federativa en vigor emitida por la federación deportiva correspondiente durante el ejercicio 2026.
- Participar de manera activa en competiciones oficiales federadas.
- No pertenecer a un club deportivo que haya resultado beneficiario de una subvención por parte del Ayuntamiento de La Frontera para la misma actividad o anualidad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), frente a la Seguridad Social y con la Hacienda del Ayuntamiento de La Frontera.





AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Frontera.

El texto completo de la convocatoria puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Frontera.

La Frontera a 05 de junio de 2026.- El Alcalde-Presidente, Pablo Rodríguez Cejas

